



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de Marzo de 2016

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión del proyecto de tesis de la aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, Bioquímica Miriam Norma GENSHEIMER, presentada por la Facultad Regional Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que por Resolución N° 28/14 del Consejo Superior se acepta a la Bioquímica Miriam Norma GENSHEIMER como aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos.

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga de la aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, Bioquímica Miriam Norma GENSHEIMER.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó la solicitud presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Bioquímica Miriam Norma GENSHEIMER, aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución, para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Alimentos para celíacos. Determinación de la contaminación con gluten durante su almacenamiento".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 52/2016

UTN
SCTYP
l.p.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior